



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2018

Agencia de Protección Ambiental
Dirección General de Evaluación Ambiental

Ley N° 2.214 y el Decreto Reglamentario N° 2.020/07

CERTIFICADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Buenos Aires,

12 OCT 2018

Se renueva el presente Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos a **SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.** con domicilio real en la **Ruta Provincial N° 11 KM 213, -200 Gualeguay, Provincia de Entre Ríos**, y domicilio constituido en la calle **Sarmiento N° 1.586**, de esta Ciudad en calidad de **TRANSPORTISTA** de Residuos Peligrosos con las condiciones establecidas en la Disposición N° DI-2018-2796-DGEVA, para las categorías sometidas a control: **Y02, Y03, Y04, Y05, Y06, Y07, Y08, Y09, Y11, Y12, Y13, Y14, Y16, Y17, Y18 (residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales contaminados con las categorías autorizadas), Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42 e Y 45.**

.....
Firma del Titular

8.789.737

EX-2016-06969306- -MGEYA-APRA

JUAN I. SIMONELLI
DIRECTOR GENERAL
Dirección General Evaluación Ambiental
Agencia de Protección Ambiental

.....
Firma de la Autoridad
Competente

El presente deberá ir acompañado del Registro de Legajo Multipropósito (RLM), que deberá ser acompañado por el Certificado Ambiental Anual vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Providencia

Número: PV-2018-28270457- -DGEVA

Buenos Aires, Viernes 12 de Octubre de 2018

Referencia: RL-2018-28238298- -DGEVA

CUIT:	30708982209
Tipo de Persona:	Jurídica
Razón Social:	SOLUCIONES AMBIENTALES SA
Correo Electrónico:	
Teléfono:	
Número Especial:	
Domicilio Constituido en CABA	
Pais:	ARGENTINA
Provincia:	CIUDAD DE BUENOS AIRES
Departamento:	CIUDAD DE BUENOS AIRES
Localidad:	CIUDAD DE BUENOS AIRES
Calle Altura:	SARMIENTO 1586
Piso:	
Departamento:	
Código Postal:	C1042ABD
Observaciones:	EX-2016-06969306
Numero SADE	RL-2018-28238298- -DGEVA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.10.12 16:17:02 -03'00'

Maria Nora Cibeira
Subgerente Operativo
D.G.EVALUACION AMBIENTAL (APRA)



Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.10.12 16:17:02 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Disposición

Número: DI-2018-2796-DGEVA

Buenos Aires, Lunes 8 de Octubre de 2018

Referencia: EX-2016-06969306- -MGEYA-APRA - TRANSPORTISTA PELIGROSOS RENOVACIÓN

VISTO: Visto la Ley N° 2.214, su Decreto Reglamentario N° 2.020/07, las Disposiciones N° DI-2016-851-DGET, N° DI-2016-1524-DGET y N° DI-2017-85-DGET, y el Expediente N° EX-2016-06969306-MGEYA-APRA, y

CONSIDERANDO:

Que por la presente actuación y Disposición N° DI-2016-851-DGET se renovó el Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos como Transportista de Residuos Peligrosos N° T 00013, a nombre de la firma SOLUCIONES AMBIENTALES S.A., con domicilio real en la Ruta Provincial N° 11 KM 213, 200 Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, y domicilio constituido en la calle Sarmiento N° 1.586, de esta Ciudad;

Que por Disposición N° DI-2016-1524-DGET se aprobó la incorporación de vehículos al Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos N° 00013;

Que por Disposición N° DI-2017-85-DGET se aprobó la incorporación de la categoría sometida a control "Y02" al Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos N° 00013;

Que conforme los términos de la Disposición DI-2016-851-DGET, dicho Certificado venció el día 8 de enero de 2018;

Que con fecha 2 de noviembre de 2017 solicita la renovación del mencionado Certificado;

Que se encuentra agregada la Declaración Jurada prevista en la citada Ley y sus reglamentaciones y demás documentación requerida;

Que se presentó el Certificado Ambiental Anual N° 07223 en calidad de Transportista de Residuos Peligrosos emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación con fecha 17 de enero de 2018;

Que el vencimiento del Certificado Ambiental Anual antes mencionado opera el 16 de enero de 2019;

Que la Dirección General de Control Ambiental en sus Notas N° NO-2018-13786383-DGCONTA y N° NO-2018-13786778-DGCONTA, acompañan el detalle de control de los vehículos a autorizar, el que reúne las condiciones exigidas en la normativa;

Que según se desprende del Informe Técnico N° IF-2018-25302418-DGEVA de fecha 13 de septiembre de

2018, elaborados por la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental de esta Dirección General, la presentación se ajusta a la normativa citada;

Que conforme lo normado en el Artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 2.020/07, los transportistas y operadores de residuos peligrosos no podrán transportar ni tratar los residuos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sin contar con el Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos (CGRP) vigente, o aquél que homologue la Autoridad de Aplicación;

Que asimismo establece que para aquellos transportistas de residuos peligrosos que transporten residuos provenientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a otra jurisdicción, tendrán plena validez los Certificados Ambientales Anuales emitidos por la autoridad nacional ambiental;

Que en mérito a la documentación agregada corresponde renovar el correspondiente Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos en calidad de Transportista;

Que asimismo, y con la finalidad de adecuar las exigencias en cuanto a la gestión de los residuos peligrosos, resulta menester establecer requerimientos a cumplir para el desarrollo de la actividad;

Que el Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos se renueva, previa declaración jurada del titular de la actividad de dar cumplimiento a las condiciones que se establecen;

Que la Subgerencia Operativa de Registros y Evaluación Técnica Legal, ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Por ello y en orden a las facultades otorgadas por las Resoluciones N° RESOL-2017-181-APRA y RESOL-2018-377-APRA,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

DISPONE

Artículo 1°.- Renuévase, en cumplimiento de lo establecido el Artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 2.020/07, el Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos como Transportista de Residuos Peligrosos, a nombre de la firma SOLUCIONES AMBIENTALES S.A., con domicilio real en la Ruta Provincial N° 11 KM 213, -200 Gualaguay, Provincia de Entre Ríos, y domicilio constituido en la calle Sarmiento N° 1.586, de esta Ciudad;

Artículo 2°.- La renovación se otorga desde el 8 de enero de 2018, por el plazo de dos (2) años, venciendo el 8 de enero de 2020, para las categorías sometidas a control: Y02, Y03, Y04, Y05, Y06, Y07, Y08, Y09, Y11, Y12, Y13, Y14, Y16, Y17, Y18 (residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales contaminados con las categorías autorizadas), Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42 e Y45.

Artículo 3°.- Establécese que la validez del presente Certificado queda supeditado a la presentación conjunta con el Certificado Ambiental Anual vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Artículo 4°.- Autorízase, a los efectos de la presente, la siguiente nómina de vehículos:

DOMINIO JKL671: MARCA: BELGRANO METALURGICA BELGRANO S.R.L.; TIPO: SEMIREMOLQUE; MODELO: TANQUE TSTTTRI009924/2010; AÑO: 2010; CHASIS: BELGRANO METALURGICA BELGRANO S.R.L.; NÚMERO: 8B9009924AS000071.



DOMINIO: LXY841; MARCA: IVECO; TIPO: TRACTOR DE CARRETERA; MODELO: 170E22T; AÑO: 2012; MOTOR: IVECO; NÚMERO: F4AE0681D6088559; CHASIS: IVECO; NUMERO: 8ATM1NFHODX083631.

DOMINIO JQL180; MARCA: BELGRANO METALURGICA BELGRANO S.R.L.; TIPO: SEMIREMOLQUE; MODELO: TANQUE TSTTTTRI009924; AÑO: 2011; CHASIS: BELGRANO METALURGICA BELGRANO S.R.L.; NÚMERO: 8B9009924BS000002.

DOMINIO JQL181; MARCA: IVECO; TIPO: TRACTOR DE CARRETERA; MODELO: 170E22T/2011; AÑO: 2011; MOTOR: IVECO; NÚMERO: F4AE0681D6035433; CHASIS: IVECO; NÚMERO: 8ATM1NFH0BX071694.

DOMINIO NZB358; MARCA: IVECO; TIPO: TRACTOR DE CARRETERA; MODELO: 170E22T; AÑO: 2014; MOTOR: IVECO; NÚMERO: F4AE0681D8004400; CHASIS: IVECO; NÚMERO: 8ATM1NFH0EX092646.

DOMINIO MSW088; MARCA: HERMANN; TIPO: SEMIREMOLQUE; MODELO: S.BV.3E.67; AÑO: 2013; CHASIS: HERMANN; NÚMERO: 8EHSBV3E0DA000327.

DOMINIO NTX750 MARCA: IVECO; TIPO: CHASIS CON CABINA; MODELO: 170E22; AÑO: 2014; MOTOR: IVECO; NÚMERO: F4AE0681DC18001138439; CHASIS: IVECO; NÚMERO: 8ATA1NFH0EX090059.

DOMINIO ONQ253; MARCA: IVECO; TIPO: CHASIS CON CABINA; MODELO: 170E22; AÑO: 2015; MOTOR: IVECO; NÚMERO: F4AE0681D8014618; CHASIS: IVECO; NÚMERO: 8ATA1NFH0FX095290.

DOMINIO ORX210, MARCA: HERMANN; TIPO: ACOPLADO; MODELO: A.BV.3E.23; AÑO: 2015; CHASIS: HERMANN; NÚMERO: 8EHABV3E0EA000847.

DOMINIO HLC849; MARCA: BELGRANO METALURGICA BELGRANO S.R.L.; TIPO: SEMIRREMOLQUE; MODELO: TANQUE STTTTRI009924/2008; AÑO: 2008; CHASIS: BELGRANO METALURGICA BELGRANO S.R.L.; NÚMERO: 8B90099248S000064.

DOMINIO PET900; MARCA: CORMETAL; TIPO: SEMIRREMOLQUE; MODELO: S-2-13500-CH29B21; AÑO: 2015; CHASIS: CORMETAL; NÚMERO: 8B9B08330FA556129.

DOMINIO: AB6010W; MARCA: HERMANN; TIPO: ACOPLADO; MODELO: TODO PUERTAS A.TP.3E.24; AÑO:2017; CHASIS: HERMANN; NÚMERO: 8EHATP3E0HA000500.

DOMINIO: AB593KR; MARCA: IVECO; TIPO: TRACTOR CON CABINA DORMITORIO; MODELO: 450C33T MLL; AÑO: 2017; MOTOR: IVECO; NÚMERO; F2CE3681D5058392; CHASIS: IVECO; NÚMERO: 8ATM01RN0HX102474.

Artículo 5º.- Apruébanse las condiciones a cumplir por el titular nombrado en el Artículo 1º y que se encuentran enumeradas a continuación, fijadas con el objeto de evitar, minimizar o mitigar los potenciales impactos negativos de la actividad: 1) Garantizar la continuidad del servicio; 2) Cumplir con el Plan de Contingencias presentado; 3) Circular con la documentación vigente; 4) Circular con la Licencia Nacional Habilitante expedida por la CNRT (COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE) para la categoría de cargas peligrosas; 5) Las cajas de los vehículos deberán ser impermeables, resistentes a la abrasión y a los golpes; 6) Los vehículos deberán contar con suficiente papel absorbente; tocografo y comunicación móvil; 7) Se deberá mantener protegida la carga a transportar de la condiciones ambientales adversas o de cualquier otra fuente que pueda generar una reacción del residuo peligroso que se transporte; 8) Deberá dar cumplimiento- al artículo 33 de la Ley 2.214 incisos a) y c), presentando los libros correspondientes para su rubricación al momento del retiro de la disposición; 9) Utilizar el MANIFIESTO

expedido por la Autoridad Nacional para los casos en que se realice transporte interjurisdiccional; 10) Transportar los residuos peligrosos conforme a los artículos 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley 2214; 11) Deberá cumplir con lo prescripto por la Ley N° 24.449 y su Decreto reglamentario N° 779-PEN/95 y la Ley N° 24.653 y su Decreto reglamentario N° 105-PEN/98, artículos 13 y 14, inciso b) o toda otra normativa que la reemplace.

Artículo 6°.- Establécese que, en caso de producirse modificaciones en los efectos del Certificado Ambiental Anual emitido por la Autoridad Nacional Ambiental, el titular deberá notificar dicha circunstancia a esta Autoridad de Aplicación dentro de los 10 días corridos de producidas.

Artículo 7°.- Establécese que el incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que se establecen en la Ley N° 2.214, su Decreto Reglamentario y las condiciones enumeradas en el Artículo 5°, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en dicha norma.

Artículo 8°.- Deberá dar cumplimiento con la ley tarifaria previo al retiro de la presente disposición.

Artículo 9°.- Regístrese, notifíquese y entréguese copia de la presente disposición al solicitante, dejándose debida constancia de ello en la actuación. Cumplido, comuníquese a la Dirección General de Control Ambiental dependiente de esta Agencia de Protección Ambiental. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Juan Ignacio Simonelli
Date: 2018.10.08 15:03:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JUAN IGNACIO SIMONELLI
Director General
D.G.EVALUACION AMBIENTAL (APRA)



NO VALIDO SIN TIMBRADO DE LEY

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.10.08 15:03:05 -03'00'